

RESOLUCIÓN No.P-053  
( 14 - Dic - 2022 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

## EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos en el pago de la nómina de los funcionarios de planta permanente, y por ello, se requiere efectuar un traslado presupuestal con movimientos internos entre rubros por un valor de *TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE.*, Contracreditando el rubro ***O211010200101 “Aportes a la Seguridad Social en Pensiones Públicas”***, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número ***4938***, para acreditar el rubro ***O211010200102 “Aportes a la Seguridad social en Pensiones Privadas”***.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con el fin de cumplir con los pagos dispuestos en la nómina de los funcionarios de planta permanente, determinó dar prioridad teniendo en cuenta que a la fecha ya se cubrieron las necesidades presupuestales previstas por el rubro a contracreditar para la presente vigencia, por lo cual se hace necesario utilizar estos recursos.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

**RESOLUCIÓN No. P-053**  
( 14 - Dic - 2022 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

Nº docum. PEINS Status Retenido

Datos cab. Datos adic.

Tipo valor BCS Presup.  
Proceso Traslado  
Clase doc. INTE (Tras Interno E...  
Versión 0  
Fecha documento 12.12.2022  
Fa.contabiliz. 12.12.2022

Presup.de comprometido  
Total emisor 3.000.000  
Total destin. 3.000.000

Emisor  
Ejercicio 2022 Período 012  
Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL  
Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Destinatario  
Ejercicio 2022 Período 012  
Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL  
Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Presup.de compra

Partidas

Posición	Elemento	PEP	Programa de financiación	PosPre	Fondos	+/+	Importe (COP)	PP	Nombre posición fin.	NomPerPres	Nombre programa CP	Nombre d
000001	PM/0222/0001/FUNC	00000000000000000222	0211010200101	1-100-F001	-		3.000.000	2022	Aportes a la seguridad	Ejercicio 2022	0222 - Programa Func	VA-Recurs
000002	PM/0222/0001/FUNC	00000000000000000222	0211010200102	1-100-F001	+		3.000.000	2022	Aportes a la seguridad	Ejercicio 2022	0222 - Programa Func	VA-Recurs
000003	PM/0222/0001/FUNC	00000000000000000222	0211010200101	1-100-F001	-		3.000.000	2022	Aportes a la seguridad	Ejercicio 2022	0222 - Programa Func	VA-Recurs
000004	PM/0222/0001/FUNC	00000000000000000222	0211010200102	1-100-F001	+		3.000.000	2022	Aportes a la seguridad	Ejercicio 2022	0222 - Programa Func	VA-Recurs

Que los recursos a contracreditar del rubro **0211010200101 “Aportes a la Seguridad social en Pensiones Públicas”** por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE, (\$3.000.000)** los cuales se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad No. **4938** cuyo objeto es **“PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.”**, expedido por el área de presupuesto de la Entidad y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 **“Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”**, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

Contracreditar del rubro **0211010200101 “Aportes a la Seguridad social en Pensiones Públicas”** por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE, (\$3.000.000)** amparados bajo el Certificado de Disponibilidad No. **4938**, para acreditar el rubro **0211010200102 “Aportes a la Seguridad social en Pensiones Privadas”**.

RESOLUCIÓN No.P-053  
( 14 - Dic - 2022 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

CONTRACRÉDITOS		
O2	Gastos	\$ 3.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 3.000.000
O211	Gastos de personal	\$ 3.000.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 3.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 3.000.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 3.000.000
<b>O211010200101</b>	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones públicas</b>	<b>\$ 3.000.000</b>
<b>TOTAL, CONTRACREDITOS</b>		<b>\$ 3.000.000</b>

CREDITOS		
O2	Gastos	\$ 3.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 3.000.000
O211	Gastos de personal	\$ 3.000.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 3.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 3.000.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 3.000.000
<b>O211010200102</b>	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones privadas</b>	<b>\$ 3.000.000</b>
<b>TOTAL, CREDITOS</b>		<b>\$ 3.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

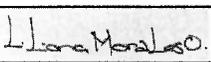
Dada en Bogotá D. C. a los 14 - Dic - 2022

## COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
CARLOS MAURICIO GALEANO  
Director General

Instituto Distrital de las Artes - Idartes

**Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.**

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Liliana Morales - Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Nafiez Pabon – Profesional Especializada encargada de las funciones de Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco - Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina Cardenas - Profesional Universitario	



Bogotá D.C, viernes 09 de diciembre de 2022

PARA: **LILIANA MORALES ORTIZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: **ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA**  
Profesional Especializada cód. 222 grado 03 (E)

ASUNTO: Justificación técnica y económica de traslado presupuestal al interior de los rubros del presupuesto de funcionamiento.

En atención a que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe dar cumplimiento a cabalidad con los pagos dispuestos en el pago de la nómina de los funcionarios de planta permanente, se requiere efectuar un traslado presupuestal con movimientos internos entre rubros, en los siguientes términos:

**CONTRACREDITAR** el siguiente rubro:

**0211010200101 “Aportes a la seguridad social en pensiones pública”** por un valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE, teniendo en cuenta que para la presente vigencia se cuenta con los recursos para el pago de la seguridad social de este rubro.

**ACREDITAR** los siguientes rubros:

**0211010200102 “Aportes a la seguridad social en pensiones privada”** por un valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE, teniendo en cuenta que no se cuentan con los recursos suficientes para pagar la seguridad social de la nómina del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

**ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA**  
Profesional Especializada cód. 222 grado 03 (E)

Elaboró: Carolina Rodríguez Suárez – Contratista- Talento Humano SAF

**Documento 20224100574743 firmado electrónicamente por:**

**ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA**, Profesional Especializado, Área de Talento Humano,  
Fecha firma: 09-12-2022 17:31:25

**YENNI CAROLINA RODRIGUEZ SUAREZ**, Contratista, Área de Talento Humano, Fecha  
firma: 09-12-2022 17:09:27



c41a7f2d311107e16db3f2ba1eb123f912d52c394f85d184526fcded9da21e81  
Codigo de Verificación CV: 7f47a Comprobar desde:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4938

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Firmado digitalmente  
por JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Fecha: 2022.12.12  
09:33:36 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.000.000
			Total	<b>3.000.000</b>

**Objeto:**

PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO.

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00556-22 de DICIEMBRE 12 DE 2022.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 12 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 12.12.2022

Elaboró: JURBINA 12.12.2022

Impresión: 12.12.2022-09:32:11 JLUNAB 0000339406 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.